

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 1

2 de enero de 2014

## SUMARIO

	Página
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>Ayuntamientos</b>	
Comarca del Bajo Aragón .....	2
Fuentes Claras .....	3
Comunidad de Albarracín.....	4
Terriente .....	4
Bronchales.....	5
La Cañada de Verich.....	9
Cella .....	9
Calanda .....	10
Manzanera.....	10
<b>NO OFICIAL</b>	
Sindicato Central Cuenca del Guadalupe .....	11

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 56.495

## COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

## ANUNCIO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Presidencia de esta Comarca por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, ha dictado el Decreto nº 656/13 aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Coordinador de Servicios Sociales, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre:

Publicación Bases: Tablón de Anuncios de la Comarca, fecha 26-09-2013.

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
1	ANTOLIN PITARQUE	EVA NATIVIDAD	18439640-B
2	AURE BLASCO	PAULA	17455224-H
3	BARCO OLLOQUEQUI	NEKANE MARIA	73104775-B
4	BERNE BALLESTEROS	ELENA	73089979-G
5	BLANCO ANTON	MARIA CARMEN	21470101-S
6	BORDONABA BELTRAN	PILAR	73089573-N
7	BOSQUE ROYO	MARIA	73088420-D
8	BOUZON LAGO	RUBEN	36111781-X
9	CABRA GANDUL	LAURA	72888732-F
10	CANCER LIZAGA	PILAR BALBINA	25463124-P
11	DOMINGO CATALAN	MARTA	18449738-N
12	FERNANDEZ SORIA	RICARDO JESUS	25174940-Z
13	FOMBUENA SANCHEZ	MARIA LUISA	18.424218-E
14	FORTUÑO AGUIRAN	PILAR ALMUDENA	25195784-C
15	GARCIA COLLADO	PATRICIA	73089398-K
16	GARCIA MONFORT	BALMA	20485023-G
17	GARCIA VILLANUEVA	JESUS ANGEL	39881707-Y
18	GARRASTATXU MERINO	ENEKO	25483169-C
19	GARZON MAESTRO	ANA	03460977-Y
20	GONZALEZ POBO	JAVIER	18440639-K
21	HARO NUEVO	ESTER	73010834-W
22	JURADO SANCHEZ	JAVIER ENRIQUE	43732302-X
23	MIRALLES ROJANO	CRISTINA	73085107-P
24	OMEDES CARCELER	MIRIAN	73091654-T
25	ORCAL AGUSTIN	ISABEL	73086415-M
26	PATIÑO LOPEZ	NOELIA	49023240-M
27	PLANAS RUBIO	SARA	73157459-W
28	RAMA SAMPERIO	ANAHI SILVIA	25724953-M
29	RAMO MAICAS	SUSANA	18427519-B
30	REAL VERGARA	INMACULADA	29181628-X
31	ROBLES TRIGUERO	ANA VANESSA	73085222-P
32	ROMERO CANALES	SARA ISABEL	04594946-Y
33	SALCEDA MESA	ALBA	72071720-R
34	SANCHEZ CAMPOS	ANGEL JAVIER	50182371-M
35	SANZ SANCHEZ	MARIA PAZ	50189855-Z
36	TRIPIANA DONAIRE	TAMARA	18449200-A
37	VILLORO FRIGOLA	YOLANDA	73081712-V
38	ZANON	MARTA	Y0685020-W

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	Motivo de exclusión
1	ATENCIA UBEDA	MARTA	29122198-N	2
2	CISILINO	CARLA DANIELA	Y2897138-A	3 y 4
3	GARCES VIRGOS	JOSE DANIEL	73156690-S	2
4	OSTARIZ FACO	MAITE	73004586-F	1 y 2
5	SANGO LAMBAN	ISABEL	25196631-Q	4
6	VILLUENDAS DIONISIO	MARIA BELEN	25168750-B	2

- 1 Falta DNI/NIE (De acuerdo pto 3º Bases)
- 2 Falta titulación mínima exigida (De acuerdo pto 3º Bases)
- 3 Falta compulsar DNI/NIE
- 4 Falta compulsar Titulación mínima exigida

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, se puedan efectuar las reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se crean pertinentes, o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Alcañiz a 13 de diciembre de 2013.-La Presidenta, Ana Belén Andreu Pascual

Núm. 56.582

#### FUENTES CLARAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentes Claras para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos

#### PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2014

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE/€
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	126.500,00
CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.062,43
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIA CORRIENTES	15.400,00
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	72.387,57
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>356.350,00</b>

ESTADOS DE INGRESOS	IMPORTE/€
CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	122.325,00
CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	58.200,81
CAPITULO IV: TRANSFERENCIA CORRIENTES	95.357,19
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	9.750,00
CAPITULO VI: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.717,00
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>356.350,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PERSONAL**

A) Funcionario de Carrera numero de plazas:

a.1)) Escala de Habilitación Estatal: Subescala de Secretaría- Intervención, grupo A1: 1

a.2) Escala de la Administración General, Subalterno, grupo E: 1

B) Personal Laboral Fijo numero de plazas:

Auxiliar Administrativo: 1

Operario de Limpieza: 1

Resumen

Total Funcionarios de Carrera: numero de plazas: 2

Total Personal Laboral: numero de plazas: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentes Claras, a 30 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Joaquín Sánchez Romero

Núm. 56.485

**COMUNIDAD DE ALBARRACÍN.**

Advertido error en el anuncio nº 53.316, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 237, de fecha 13 de diciembre de 2013, se procede a solicitar se publique la siguiente corrección:

Donde Dice: "Estado de Ingresos, Capítulo IV, Transferencia corrientes 0,00", Debe Decir: "Estado de Ingresos, Capítulo IV, Transferencia corrientes 21.760,00"

En Tramacastilla, a 18 de diciembre de 2013.- El, Presidente de la Comunidad de Albarracín- D. José Miguel Delgado Almazán.

Núm. 56.432

**TERRIENTE**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2013, las Bases para el Alquiler de Viviendas propiedad del Ayuntamiento de Terriente, el Ayuntamiento pone a disposición de las personas interesadas dos viviendas de su propiedad en régimen de alquiler y bajo un Pliego de Condiciones. Se establece un plazo para la presentación de ofertas de 25 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia (B.O.P.). El texto íntegro del PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS MUNICIPALES, MEDIANTE CONCURSO, PARA SU USO COMO VIVIENDA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TERRIENTE, está a disposición en la secretaría del Ayuntamiento, los lunes, de 11:30 a 13:30 horas y en la web del Ayuntamiento: [www.terriente.es](http://www.terriente.es)

Terriente, a 16 de diciembre de 2013.-El Alcalde.- Victoriano Jordán Codes

Núm. 56.433

**TERRIENTE**

Aprobado por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 14-12-2013 el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento para la contratación, mediante varios criterios, por procedimiento abierto, en régimen ordinario,

del contrato administrativo especial del Multiservicio rural de Terriente, se expone al público el Pliego de Condiciones por plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación de este contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

- 1.- Entidad Adjudicadora: a) Organismo: Ayuntamiento de Terriente.  
b) Dependencia de tramitación: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato: a) Descripción: Arrendamiento del Multiservicio Rural de Terriente.  
b) Lugar de ejecución: Terriente (Teruel).  
c) Plazo de Ejecución: Anual, pudiéndose prorrogar por anualidades, y hasta un máximo de cinco, siempre por mutuo acuerdo de las partes.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación a) Tramitación: ordinaria  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Varios criterios.
- 4.- Precio: Importe anual: 3.780 euros IVA no incluido, al alza.
- 5.- Garantías. a) Provisional: 3% precio de licitación.  
b) Definitiva: 6.000 euros.
- 6.- Obtención de documentación e información:  
a) Entidad: Ayuntamiento de Terriente y en la web: [www.terriente.es](http://www.terriente.es)  
b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.  
c) Localidad: Terriente (Teruel). C.P. 44120.  
d) Teléfonos: 978705046 (lunes y martes) Fax: 978705046  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin plazo presentación de ofertas.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No es necesaria. Otros: Los determinados en el Pliego.
- 8.- Presentación de ofertas: a) Fecha límite de presentación de las ofertas: El decimoquinto día natural desde su publicación en el BOP de Teruel, a las 14:00.  
b) Documentación integrante de las ofertas: - La que se determina en el Pliego.  
c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Terriente. Plaza Mayor, 1. C.P. 44120 Terriente (Teruel).
- 9.- Apertura de proposiciones: a) Entidad: Ayuntamiento de Terriente.  
b) Domicilio: Calle Plaza Mayor, 1.  
c) Localidad: Terriente.  
d) Fecha y hora: El designado por la Alcaldía.

Terriente, a 16 de diciembre de 2.013.- El Alcalde, Victoriano Jordán Codes.

Núm. 56.468

BRONCHALES

## BASES CONCESIÓN SUBVENCIÓN EN MATERIA DEPORTIVA PARA MENORES DE 14 AÑOS

### 1. Objeto, condiciones y finalidades de la Subvención

Será objeto de esta subvención la realización de actividades deportivas para menores de 14 años de programación anual realizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos con domicilio en el municipio de Bronchales. Estas actividades se pueden realizar por sí mismas o por otras organizaciones durante el curso escolar 2013/2014. Las actividades deberán realizarse como mínimo durante todo el período de curso escolar.

Serán subvencionables todos aquellos gastos directos derivados de actividades deportivas quedando excluido todos los gastos que el Ayuntamiento estime que no está directamente relacionado con la actividad, como premios, comidas etc.

### 2. Créditos Presupuestarios

La aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención es la siguiente: 3/48, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 500 euros el total de la subvención.

El importe de la subvención no podrá superar el 100% del presupuesto de la actividad, con un máximo de 300 euros, por Asociación.

### 3. Requisitos de los Solicitantes

Ser Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, legalmente constituidas, con sede en Bronchales, y que desarrollen sus actividades en el Municipio.

No podrán ser beneficiarios de esta subvención, aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias de las previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/03 de 17 de noviembre, Ley general de Subvenciones.

### 4. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

Certificado de Inscripción en Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón.

Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Memoria de la actividad o actividades a realizar y para las cuales se solicita subvención.

Presupuesto en el que figure el coste de las actividades propuestas y fuente de financiación.

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con las mismas.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

### 5. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. Que las actividades propuestas favorezcan la posibilidad de inserción o integración social, mediante el deporte o la utilización de este como una herramienta y tengan repercusión positiva en el entorno y en la promoción turística y deportiva.

2. Número de personas que participan en las Actividades Deportivas.

No se concederá por el Ayuntamiento de Bronchales, subvenciones a actividades que reciban otra ayuda del propio Ayuntamiento para la misma finalidad.

### 6. Plazo de Resolución y Notificación

La Junta de Gobierno Local será la competente para resolver el procedimiento de subvención.

El plazo máximo de concesión será de 1 mes desde que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución se remitirá al beneficiario que deberá respetar, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, no pudiendo dedicar el importe para otra actividad que no sea la reflejada en la solicitud.

### 7. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante El Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel.

### 8. Obligaciones de los beneficiarios de la Subvención y Revocación

1. Aceptar la subvención concedida.

2. Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención y acreditarla debidamente en el Ayuntamiento de Bronchales, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

3. Comunicar al Ayuntamiento de Bronchales, la percepción de otras subvenciones o ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración, ente público o privado, nacionales, internacionales o de la Unión Europea.

El ayuntamiento revocará aquellas subvenciones que se hayan otorgado y ordenará el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando datos que hubieren impedido la concesión de la subvención.

b) incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

59.

#### 9. Justificación de la Subvención

1. La Justificación de la Subvención o del gasto subvencionado deberá presentarse en el plazo de 1 mes siguiente a la finalización de la actividad realizada, y siempre antes del 31 de julio de 2014.

2. La justificación deberá incluir:

a) Declaración de actividades realizadas financiadas con la subvención y coste.

b) Justificantes de pago de la actividad realizada.

c) Certificado expedido por el Secretario de la Entidad beneficiaria de la Subvención, acreditativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la fue concedida,

Todos los documentos justificativos del gasto deberán presentarse en originales o fotocopia compulsada por Notario o Secretario del Ayuntamiento de Bronchales.

### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN					
1. DATOS PERSONALES					
Nombre y Apellidos			DNI/CIF		
Domicilio					
Localidad		Provincia		CP	
Teléfono		Móvil		Fax	
OBSERVACIONES					
2. DATOS RELEVANTES					
Asociación					
Domicilio					
Localidad		Provincia		CP	
OBSERVACIONES					
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN					
BASES DE LA SUBVENCIÓN			BOP N.º Y FECHA		
CONVOCATORIA			BOP N.º Y FECHA		
IMPORTE SOLICITADO:			EUROS		
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:					

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

Fotocopia del DNI/CIF.

Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).

Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno por el cual se decide.

Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención \_\_\_\_\_, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado,

Núm. 56.467

BRONCHALES

Solicitada por D. Enrique Rojano Durán, con DNI n.º 30.793.453H, y con domicilio a efectos de notificación en Plaza la Sopeta 10, de Bronchales, licencia ambiental de actividades clasificadas para el DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE BAR RESTAURANTE, y posterior concesión de licencia urbanística CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO para desarrollo de la actividad anterior, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Provincial de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Bronchales, a 12 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Francisco Nácher Dobón.

Núm. 56.466

BRONCHALES

Dº MANUEL SAEZ DOBÓN, con NIF 18.432.628-Z, en representación a título de Administrador de la empresa RIJOMAVI, SL., con CIF B44026581 y domicilio en C/ Clemente Fuertes nº 5, en Bronchales, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE DESPIECE Y OBRADOR DE PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS Y CURADOS en Bronchales a ubicar en el Polígono Industrial "El Santo, Parcela nº 2 de esta Localidad.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Provincial de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Bronchales a 12 de diciembre de 2013.- El alcalde, Francisco Nácher Dobón.

Núm. 56.410

#### LA CAÑADA DE VERICH

Por resolución de Alcaldía de fecha de fecha 2 de septiembre de 2013, se aprobó la adjudicación definitiva de la obra "Obras Municipales", lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Cañada de Verich.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Número de expediente 02/2013

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato. Obras.
- b) Descripción del contrato: "Renovación red de saneamiento y pavimentación".
- c) Lote Unico.

3.- Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación : Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- Precio del contrato.

Precio: 41.322,32 euros y 8.677,68 euros de I.V.A.

5.- Adjudicación provisional.

- a) Fecha 25 de junio de 2013
- b) Contratista: Construcciones y Promociones Montañés Ariño S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d)- Importe de adjudicación: 41.322,32 euros, y 8.677,68 euros, de I.V.A., en total 50.000,00 euros.

La Cañada de Verich, a 12 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José Manuel Insa Vallés

Núm. 56.403

#### CELLA

El Pleno del Ayuntamiento de Cella, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2013, acordó subsanar el error del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en no haber incorporado a la documentación gráfica del Plan la corrección acordada en la tramitación del expediente de revisión, relativa a las alineaciones del vial existente entre la calle Las Eras y la calle Transformador.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Cella, a 12 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA, María Jesús Pérez Esteban.

Núm. 56.525

## CALANDA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11-12-2013, aprobó definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 1 Industrial P.E.R.I. "Carretera de Alcañiz" P.G.O.U. Calanda (Teruel), cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Aprobado inicialmente, en sesión de esta Junta de Gobierno del día 31-05-2013, el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 1 Industrial P.E.R.I. "Carretera de Alcañiz" P.G.O.U. Calanda (Teruel).

RESULTANDO que sometido el proyecto e información pública durante el plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el periódico Diario de Teruel, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con audiencia a los interesados, no se ha formulado alegación alguna.

CONSIDERANDO los informes favorables técnico y jurídico.

En armonía con lo preceptuado en los artículos 144.4, 154 de la Ley de Urbanismo de Aragón y 110, 111 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes,

## ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 1 Industrial P.E.R.I. "Carretera de Alcañiz" P.G.O.U. Calanda (Teruel).

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el Boletín oficial de la Provincia de Teruel, tablón de anuncios del Ayuntamiento y el periódico Diario de Teruel, remitiendo copia al Organismo competente de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la efectividad de este acuerdo."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o bien, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Calanda, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Calanda, a 16 de diciembre de 2013.- EL SECRETARIO, Constantino Foz Brenchat.

Núm. 56.511

## MANZANERA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de la Presidente del I.N.E. y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y no renovadas cada dos años, y en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2013 acordando la caducidad de varias inscripciones padronales por la misma causa y dado que no pudo notificarse por ausencia de los interesados, se procede a publicar la relación de afectados a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Dicha relación está compuesta por las siguientes personas:

Apellidos y Nombre

CELINO LESME VARGAS

JULIO RICARDO ROLÓN ÁLVAREZ

Domicilio de empadronamiento

PI/ de la Fuente, 4. Los Cerezos

PI/ de la Fuente, 4. Los Cerezos

En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población de Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo de diez días manifiesten lo que consideren oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber recibido alegación alguna se practicará la correspondiente baja de oficio.

Manzanera, a 13 de diciembre de 2013.-El Alcalde-presidente, Manuel Lázaro Pérez

Núm. 56.512

MANZANERA

En relación con los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que en este anuncio se relacionan, entre los que se encuentra un menor, incoados por este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el artículo 57.4 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón por posible incumplimiento del Artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y, al haber resultado vano el intento de notificación a los interesados o representantes legales, en su caso, por correo/visita, conforme a la Resolución del 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, se publica el presente, dando un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación, para que puedan manifestar si están ó no de acuerdo con la baja y, en este último caso, alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días del año.

En caso de estar de acuerdo con la baja, para poder remitir su alta al correspondiente Ayuntamiento, es necesario presentar en este Ayuntamiento una solicitud por escrito del alta en el Padrón de dicho Ayuntamiento.

Así mismo se le informa que, de acuerdo con la Resolución de 24/02/2006, las bajas de oficio en el Padrón tienen como efecto la baja en el Censo electoral del mismo municipio.

INTERESADOS			
NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO. IDENTIDAD	DOMICILIO EN QUE CAUSA BAJA
Radko	Borisov Kaptiev	X06994440W	C/ La Taberna, 7, 3º C Los Cerezos
Stefan	Hristov Iliev	X6994402X	C/ La Taberna, 7, 3º C Los Cerezos

En Manzanera, a 13 de diciembre de 2013.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel Lázaro Pérez.

**NO OFICIAL**

Núm. 56.539

SINDICATO CENTRAL CUENCA DEL GUADALOPE

#### CONVOCATORIA

De conformidad con las Ordenanzas vigentes, aprobadas por O.M. de 11 de Octubre de 1951, se convoca a todos los vocales del Sindicato Central de la Cuenca del Guadalupe, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcañiz, sito en Plaza de España nº1, el próximo 27 de Enero de 2014, a las 9,30 horas en primera convocatoria o a las 10,00 horas del mismo día en segunda, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Actualización de las Ordenanzas del Sindicato Central de la Cuenca del Guadalupe a la vigente Ley de Aguas.

Caspe, 16 de Diciembre de 2.013.- VºBº El Vicepresidente, José Fernando Murria Cebrián. El Secretario, José Luis Laguarda Lagunas.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS**

**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.